

Número 13879

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
702/87-L	582/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	45.221
703/87-L	583/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	52.259
704/87-L	584/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	78.386
705/87-L	585/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	51.862
73/90-L	2.255/89	M. ^a Dolores Robles Baños	Torres de Cotillas	249.144
289/90-L	187/90	Jenasa, S.A.	Cartagena	723.717
349/90-L	379/90	Jorge Valdés, S.A.	S. Antón (Cartag.)	48.915
410/90-L	687/90	Concepción García Lorente	Murcia	55.463
411/90-L	688/90	Concepción García Lorente	Murcia	25.256
432/90-L	623/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	276.269
433/90-L	624/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	319.839
434/90-L	625/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	67.810
435/90-L	626/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	58.985
436/90-L	627/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	13.499
441/90-L	689/90	Concepción García Lorente	Murcia	180.896
442/90-L	690/90	Concepción García Lorente	Murcia	154.918
464/90-L	821/90	Ofimática del Sureste, S.A.	Murcia	91.889
468/90-L	129/90	Ideas, Publicidad y Servicios, S.L.	S. Pedro Pinatar	249.491
534/90-L	771/90	Comercial de Reprografía, S.A.	Murcia	1.609.869
620/90-L	1.105/90	Nicolás López Martínez	Murcia	8.170
669/90-L	1.131/90	Cristina y Fabiola Sandoval, C.B.	Molina Segura	16.637
724/90-L	1.174/90	Lore'ns Modas, S.C.L.	Cartagena	58.493
749/90-L	1.260/90	Distribuidora Portavi, S.L.	Cartagena	27.109
800/90-L	1.297/90	Almacenes Mediterráneo, S.A.L.	Cartagena	253.689
821/90-L	1.382590	El Siglo, S.A.	Cartagena	414.051
870/90-L	1.305/90	Comercial de Soldadura, S.A.L.	S. Jose de la Vega	214.862
871/90-L	1.306/90	Comercial de Soldadura, S.A.L.	S. José de la Vega	80.002

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán hacer efectivo el importe de la liquidación practicada, mediante los correspondientes boletines de cotización, en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora, previa autorización expresa de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 10 de septiembre de 1991.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.D., el Secretario General, Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 1006)